

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

472
RESOLUCION No. DE 2015

(22 DIC 2015)

Por medio de la cual se dan de baja unos elementos de consumo de propiedad de la Contraloría Departamental del Tolima".

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
En uso de facultades legales consagradas

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 0281 del 17 de mayo de 1996, adoptó el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Contraloría Departamental del Tolima.

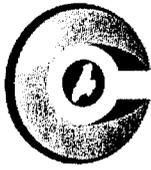
Que en el capítulo 5 " **BAJA DE BIENES** " del mencionado manual, se establece el procedimiento para retirar definitivamente del patrimonio de la entidad los elementos de propiedad de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que el Secretario Administrativo y Financiero de la Contraloría Departamental del Tolima mediante oficio SAF-342 de diciembre 17 de 2015, solicitó al Contralor Departamental, autorizar la baja de los bienes de consumo, relacionados en el oficio en mención, como quiera que los mismos ya no se requieren para el funcionamiento del ente fiscalizador, toda vez que el estado de los bienes no permite que sean utilizados para el desarrollo de las actividades de las distintas dependencias, por presentar un estado obsolescencia lo cual hace recomendable el procedimiento de baja por obsoletos.

Que conforme a los considerandos anteriores y en virtud de lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la baja de bienes obsoletos que no son útiles para el desarrollo de la Entidad, con base en el procedimiento previsto en el Numeral 2.2 de la Resolución No. 0281 de 1996, y de acuerdo al acta No.02 del comité de inventarios del 22 de diciembre de 2015, en la cual se aprobó que los elementos que a continuación se detallan por su estado se donaran aquellas entidades o personas que le presten algún servicio, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, y cuyo valor es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA (\$3.892.030.69) PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.,**



RELACION DE ELEMENTOS DE CONSUMO

NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
TINTA NEGRA No.29 EPSON	7	592.141,27
TINTA A COLOR No.49 EPSON	8	629.381,44
TINTA A COLOR No.390 EPSON	4	167.595,45
TINTA NEGRA 47120 EPSON	1	212.280,00
TINTA AMARILLA No.47420 EPSON	3	44.784,00
TINTA MAGENTA 47320 EPSON	1	45.008,00
TINTA CIAN No.47220 EPSON	1	45.008,00
CINTA EPSON No: 2170 Y 2180 PARA IMPRESORA 1170-2170	7	203.732,03
CINTA EPSON No: 8755 PARA IMPRESORA 1170-1180-1050	74	352.386,00
CINTA PARA MAQUINA TYPEWRITER RIBBON	9	89.031,66
CINTA KORES PARA CALCULADORA	21	48.476,40
NP TONER ENCRE CANON F-41-5902-104-NP-1015-1215-12155-1218-1820-2020-2120-6221	16	419.406,44
TONER 113 CARTRDGE 4518-602 KONICA MILONTA # 6	9	1.042.800,00
TOTAL	161	\$ 3.892.030,69

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución la baja por donación de los bienes que soportan la relación adjunta.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Profesional Especializado con funciones de Almacenista, con la intervención del Director Operativo de Control Interno y al Profesional Especializado con funciones de Contador, para que proceda a efectuar los trámites de rigor

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

Dada en Ibagué, a los 22 DIC 2015

COMUIQUESE Y CUMPLASE


NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Contralora Departamental del Tolima (E)


I..A.C.G./Ruby Yinet

EL CONTROL FISCAL TIENE UN CORTE